Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

1889

RESOLUCIÓN Nº 1211 /2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO POR LA MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CAMIONETA KIA SORENTO, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2011"

Asunción, 16 de Diciembre de 2010

VISTO: Las disposiciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/2003 y las reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, presenta el siguiente:

"DICTAMEN Nº 02
Ref.: Contratación Directa por Excepción – AD REFERENDUM 2011
ECON. FELIPE HUERTA DELGADO, Director Administrativo
Dirección Administrativa y Financiera
En referencia a los trámites de Contratación a la Firma GARDEN S.A para el Servicio de Mantenimiento y Reparación del Vehículo Kia Sorento, la misma ha sido adquirida de la firma citada en el año 2008 importadora exclusiva de los repuestos para las reparaciones de la misma. La modalidad a ser utilizadas será por Excepción, bajo el régimen de contrato abierto, previéndose la cobertura durante el ejercicio fiscal 2011.
En estricto cumplimiento a lo que establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la citada contratación se encuentra enmarcada en el Art. 33 de la Ley 2051/03 Inciso a) "el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos". Siendo que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otros derechos exclusivos.
La Ley 2051/03, Art. 33 establece en su penúltimo párrafo "...la máxima autoridad del organismo, entidad y municipalidad vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."
<u>Esta Unidad Operativa de Contrataciones Dictamina</u>:
Corresponde la contratación a la Firma GARDEN S.A para la realización del Servicio de Mantenimiento y Reparación del Vehículo Kia Sorento Mod. 2008 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, hasta un monto de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) Incluido los impuestos, por el procedimiento de Contratación Directa por Excepción por el Régimen de Contrato Abierto para el Ejercicio Fiscal 2011.
Es mi dictamen, Salvo mejor parecer. As/14/12/2010. Fdo.: Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC".

Que, el Dictamen se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y su reglamentario el Decreto Nº 21909/2003; por tanto, el Coordinador de la UOC por Memorándum Nº 489/2010 del 15 de diciembre de 2010, remite "las documentaciones referentes al llamado de Servicio de Mantenimiento y Reparación de la Camioneta Kia Sorento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA Ad Referéndum a los efectos de solicitar la resolución de autorización por la Máxima Autoridad".

Que, el Artículo 33º penúltimo párrafo de la Ley 2051/2003 dispone "…la máxima autoridad del organismo, entidad y municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación…"

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

..//..

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 1211 /2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO POR LA MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CAMIONETA KIA SORENTO, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2011"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E

Art. 1° Autorizar el llamado a contratación por la Modalidad Contratación Directa por Excepción para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de la camioneta Kia Sorento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, a la Firma Garden S.A. hasta un monto de G. ( ) bajo el Régimen de Contrato Abierto, Ad Referéndum del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario General

Dr. Antonio Fretes
Decano

AF/OGF/FHD/cg.-